



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20194100035361

Fecha: 31/01/2019

GD-F-007 V.11

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Señora
DIANA MARÍA PARRA GUZMÁN
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE BARBOSA - ESBARBOSA ESP
Planta de Tratamiento Kilometro 1 Vía a Vélez
Barbosa – Santander

Asunto: Radicado SSPD 20185291014682 de 11 de septiembre de 2018. Derecho de petición, por respuesta a reclamación en sede de la ESP.

Radicado SSPD 20184101384961 de 27 de septiembre de 2018. Comunicación

Radicado SSPD 20184101384941 de 27 de septiembre de 2018. Requerimiento ESP

Radicado SSPD 20185291459542 de 18 de diciembre de 2018. Respuesta ESP

Radicado SSPD 20184101607001 de 17 de diciembre de 2018. Requerimiento ESP

Respetada señora Diana María:

Acusamos el recibo del oficio con radicado SSPD 20185291459542 de 18 de diciembre de 2018, por medio de la cual la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE BARBOSA - ESBARBOSA ESP, dio respuesta a la reclamación presentada por la comunidad del barrio El Carmen del municipio de Barbosa Santander, por los inconvenientes que se está suscitando con ocasión del presunto deficiente funcionamiento de unos tanques de almacenamiento de agua potable que se encuentran ubicados en el sector.

Al respecto, queremos informarle que la respuesta dada por la empresa no ha llenado las expectativas de esta Coordinación, por cuanto no se aportó el informe de visita técnica realizado, como tampoco se describen las acciones orientadas a dar solución pronta y efectiva a los problemas expuestos por la comunidad.

Así las cosas, esta Superintendencia, le solicitó a la empresa ESBARBOSA ESP, remitir el informe de la visita técnica realizada e informe los avances ciertos que hayan tenido los arreglos de la infraestructura que al parecer se encuentra provocando problemas a la comunidad.

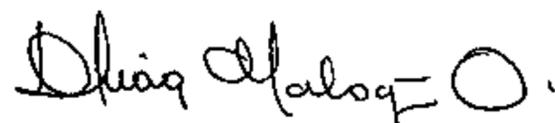
En consecuencia, lo antes requerido, debe estar radicado dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente comunicación, en el Grupo de Reacción Inmediata, de la Delegada para

Acueducto, Alcantarillado y Aseo, ubicada en la ciudad de Bogotá (Carrera 18 No. 84-35 Piso 2º)
y/o al correo electrónico sspd@superservicios.gov.co

Lo anterior conforme a la facultad otorgada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para requerir información establecida en el artículo 79, de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 13 de la Ley 689 de 2001 en el numeral 8º.

Al emitir su respuesta, favor incluir como referencia los datos de identificación de este documento, que son citados en el asunto de la presente comunicación, a saber: SSPD 20185291014682 de 11 de septiembre de 2018.

Atentamente,



LIANA MALAGÓN OVIEDO
Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata
Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Copia: Mary Nelcy Lizarazo, Calle 6 No 11-42 Barbosa Santander

Proyectó: Jhon Jairo Camargo – Contratista Grupo de Reacción Inmediata AAA
Revisó y aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata AAA
Expediente Virtual: 2018420351600129E